FIX (afiliada de Fitch) asigna calificación a Obligaciones Negociables Subordinadas a ser emitidas por Banco Macro

20 de octubre de 2016

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings”, (en adelante FIX) asignó la siguiente calificación a las ONs a ser emitidas por Banco Macro S.A. • Obligaciones Negociables Subordinadas Reajustables Clase A por hasta USD400 millones: AA(arg) Perspectiva Estable. Las Obligaciones Negociables son obligaciones negociables subordinadas reajustables por un monto total de hasta U$S 400.000.000 con vencimiento en 2026. Las Obligaciones Negociables serán emitidas de conformidad con los términos y condiciones aplicables establecidos por las normas del Banco Central para que las Obligaciones Negociables califiquen como Capital Regulatorio Nivel 2. Las Obligaciones Negociables constituirán Obligaciones Negociables no convertibles en acciones en virtud de la Ley de Obligaciones Negociables, subordinadas y con garantía común del Banco, y tendrán el siguiente rango: (i) estarán subordinadas en su derecho de pago a todas las demás Obligaciones Senior del Banco existentes y futuras, incluyendo montos adeudados al Banco Central; (ii) pari passu con respecto a los derechos de pagos de todas las futuras Obligaciones de Paridad del Banco; (iii) tendrán preferencia en su derecho de pago con respecto a las Obligaciones Junior del Banco existentes y futuras, con renuncia expresa a cualesquiera privilegios generales o especiales. Las Obligaciones Negociables devengarán un interés a la tasa anual fija que se informará en el Aviso de Resultados, desde la Fecha de Emisión hasta, pero excluyendo, la Fecha de Reajuste. Desde y después de la Fecha de Reajuste y hasta la Fecha de Vencimiento o la fecha de rescate anticipado de las Obligaciones Negociables (exclusive), devengarán intereses a la tasa anual equivalente a la suma de (i) la Tasa de Reajuste Benchmark en la Fecha de Reajuste más (ii) un margen que será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión e informado en el Aviso de Resultados, que será calculada por el Banco de Inversión Independiente. En cada caso, en el supuesto en que el Banco no cumpla con el pago del capital, intereses u otros montos que sean exigibles con respecto a las Obligaciones Negociables, el Banco pagará intereses sobre el capital vencido, si existiera, a la tasa devengada por las Obligaciones Negociables más 2% anual, y pagará intereses a la misma tasa sobre las cuotas vencidas de intereses en la medida en que sea legal. El pago del capital y los intereses de las Obligaciones Negociables estarán sujetos a la limitación descripta en “Absorción de Pérdidas, Reducción Permanente de Capital/Interés”. Sujeto a la autorización previa de la SEFC o cualquier otra Autoridad Gubernamental Argentina, de ser necesaria, y respetando el trato igualitario entre los inversores así como el principio de transparencia consagrado en la normativa vigente, de ser aplicable el Banco tendrá el derecho de rescatar, a su opción, las Obligaciones Negociables, en su totalidad pero no parcialmente, en la Fecha de Reajuste, sujeto a ciertas condiciones. De acuerdo a lo establecido en la comunicación “A” 5580 del BCRA, las Obligaciones Negociables no otorgarán el derecho de declarar la caducidad de plazos en caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por el Banco, incluyendo sin limitación el incumplimiento en el pago de capital y los intereses bajo las Obligaciones Negociables. En caso de que ocurran determinados eventos, el Banco llevará a cabo acciones de absorción de pérdidas que implicarán la reducción permanente de capital/interés de las obligaciones negociables, sin que dicha reducción de capital e interés constituya un supuesto de incumplimiento bajo las Obligaciones Negociables. FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACION La calificación refleja la importante franquicia del Banco, su sólida generación de resultados, buena calidad de sus activos, amplia liquidez y fuerte capitalización. Adicionalmente, la calificación de las ON

Subordinadas Clase A contempla que, en caso de que el banco quebrara, estas obligaciones negociables tendrán menor preferencia que las obligaciones no subordinadas del banco. SENSIBILIDAD DE LA CALIFICACIÓN Un deterioro severo en la calidad de su cartera, o una disminución considerable de los ratios de capitalización podrían generar presiones a las calificaciones del banco. En tanto, un crecimiento de su franquicia en el mercado local y/o internacional podría subir la calificación de la entidad. Contactos: Analista Principal Gustavo Avila Director +54 11 52358142 Sarmiento 663 – 7° piso – C1041AAM Capital Federal – Argentina Analista Secundario Darío Logiodice Director +54 11 52358100 Relación con los medios: Douglas D. Elespe – Buenos Aires – 5411 52358100 – doug.elespe@fixscr.com Información adicional disponible en www.fixscr.com Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor, o en su nombre, y por lo tanto, FIX ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.